



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282-04-2017-MPT.

Talara, 12 de abril del dos mil diecisiete.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley organiza de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Informe N° 168-03-2017-SGTV-MPT de fecha, la Subgerencia de Tránsito y Viabilidad solicita la Rotación de los Inspectores Municipales: Sr. Martín Vilela Castro, Sr. Clever Albán Herrera y Sr. Enrique Juárez Vilcherrez.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 281-04-2017-MPT de fecha 12.04.2017 se deja sin efecto a partir del 12.04.2017 la Resolución de Alcaldía N° 281-04-2013-MPT de fecha 02.04.2013 que RECONOCE al Servidor Municipal MARTÍN VILELA CASTRO como Inspector de Transportes; debiendo de retornar a su cargo de origen y la Resolución de Alcaldía N° 260-4-2014-MPT de fecha 09.04.2013 que ENCARGA las Funciones de Inspectores de Transportes a los Servidores Policías Municipales: CLEVER ALBAN HERRERA y ENRIQUE JUAREZ VILCHERREZ; debiendo de retornar a su cargo de origen.
- Que, mediante Informe N° 236-04-2017-URH-MPT de fecha 10 de abril del 2017, la Unidad de Recursos Humanos cumple con detallar el personal idóneo que remplazarán a los Inspectores de Tránsito
- Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente ENCARGAR las funciones de Inspectores de Transportes a los servidores: TOMAS PONCE SUAREZ, CARLOS CASTRO LACHIRA y OMAR CHUNGA ALARCÓN; que dependerán de la Subgerencia de Tránsito y Viabilidad;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- ENCARGAR a partir del 12.04.2017 las funciones de Inspectores de Transportes a los servidores: **TOMAS PONCE SUAREZ, CARLOS CASTRO LACHIRA y OMAR CHUNGA ALARCÓN**; que dependerán de la Subgerencia de Tránsito y Viabilidad a los servidores.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:
Interesado
G.M.
URH
OPP
OAF

